



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**ALCALDIA / 2011**

**DECRETO N° : 2789 /**

**DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA "CONSTRUCCION GIMNASIO TALLER, TUBUL, COMUNA DE ARAUCO", AL SR. JUAN PABLO MATUS HERRERA.**

-----  
**ARAUCO, 06 de Septiembre de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos de de fecha 17 de Maro de 2099, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco para la ejecución del Proyecto "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco de Arauco.
- b) La Resolución N° 0051 de fecha 18 de Mayo de 2009, mediante la cual se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción Gimnasio Taller, Tubul, Comuna de Arauco"
- c) La "Cuenta Administración de Fondos" 2140507028, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco", ID 1735-18-LP11.
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 25 de Abril de 2011, en la cual consta la oferta presentada al Portal Mercado Público.
- f) La Oferta presentada por la Empresa Sociedad Constructora Barreto Limitada, para la ejecución de la Obra "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 464.999.999 (cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 300 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2.049 de fecha 06 de Julio de 2011, mediante el cual se acepta la oferta de la Empresa Sociedad Constructora Barreto Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco".
- h) El Contrato de Servicio N° 30 de fecha 26 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Sociedad Constructora Barreto Limitada, para la ejecución de la Obra "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 2.381 de fecha 27 de Julio de 2011, que aprueba el Contrato señalado anteriormente.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Designese al Sr. Juan Pablo Matus Herrera, Constructor Civil, Funcionario de la Dirección de Obras Municipales como Inspector Técnico de la Obra "Construcción Gimnasio Taller Tubul, Comuna de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.381 de fecha 27 de Julio de 2011, con la Empresa Sociedad Constructora Barreto Limitada.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/mpi.

**Distribución :**

- Sr. Juan Pablo Matus Herrera.
- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_/

Gimnasio Tubul – Constructora Barreto Limitada.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**